POLÍTICA DE REFERIDOS BECAS Y DESCUENTOS

Por medio del presente se pretende estandarizar descuentos aprobados para el año en curso logrando así una mayor transparencia con el cliente externo.

1. **POLITICA DE DESCUENTO POR 4 HERMANOS**

Se otorgará un 100% de descuento en pensión escolar sobre el hermano que curse mayor grado en la institución.

2. **POLITICA DE DESCUENTO POR TRES HERMANOS**

Se otorgará un 35% de descuento en pensión escolar sobre el hermano que este próximo a graduarse.

3. **POLITICA DE REFERIDOS**

Entiéndase por referido aquel estudiante que viene recomendado por un padre de familia para cursar cualquier grado de preescolar (guardería hasta 1°)
Por cada familia referida, se otorgará un 5% de descuento en pensión escolar sobre el estudiante que recomienda al otro, hasta un máximo de 3 referidos por familia.
Si el numero de referidos supera a 3, este será evaluado por el comité respectivo.
El descuento se hará efectivo una vez el estudiante referido, legalice su matrícula y tendrá la duración de un año.
***Es importante que sus datos estén relacionados en el formulario de admisión del aspirante.**

4. **POLITICA PARA EXALUMNOS**

Se otorgará un 20% de descuento en pensión escolar durante su primer año en la institución únicamente para preescolar (guardería hasta 1°).

5. **POLITICA DE DESCUENTO POR PAGO DEL AÑO ESCOLAR DE FORMA ANTICIPADA**

Se otorgará un 10% de descuento si cancela de forma anticipada (antes de generar la facturación del mes de febrero) los 9 meses de pensión escolar.
Se otorgará un 6% de descuento si cancela de forma anticipada (antes de generar la facturación del mes siguiente) 5 meses de pensión escolar.

6. **POLITICA DE EXCELENCIA ACADEMICA**

Se otorgará un 50% de descuento en pensión escolar al estudiante que tenga el puntaje más alto por nivel a excepción de preescolar.
Se otorgará un 35% de descuento en pensión escolar al estudiante que tenga el segundo puntaje más alto por nivel a excepción de preescolar.

7. **POLITICA PARA LOS HIJOS DE MILITARES**

Se otorgará un 10% de descuento en pensión escolar para cada estudiante cuyo padre o madre labore para las Armada Nacional, UNICAMENTE DEBEN SER funcionarios activos; este beneficio No Aplica para hijos de Retirados o Pensionados. Esta política rige a partir del 1 de enero de 2020.